

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>APROBACION DE PÓLIZAS PARA CONTRATOS</p>	MAJA01.02.02.18.P10 F10	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	27/jun/2018

1. ORGANISMO:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA		
2. CONTRATO No.:	4164.010.26.1.280-2019	VALOR TOTAL:	\$ 90.528.121
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DÍA	MES
		18	6
4. OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar la interventoría técnica, administrativa financiera, jurídica y ambiental para el contrato de obra resultante de la licitación pública No. 4164.010.32.1.112 de 2019, cuyo objeto es: Realizar la construcción de la obra de adecuación de la sede de la casa de las memorias del conflicto y reconciliación. (El contrato de obra es el número 4164.010.26.1.279-2019)		
5. CONTRATISTA:	QUINTERO Y RIAÑO S.A.		
6. NIT N°:	800203806-3		
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	21-44-101299005	ANEXO No.	4
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:		ANEXO No.:	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6			

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Bogotá, 18 de junio de 2019

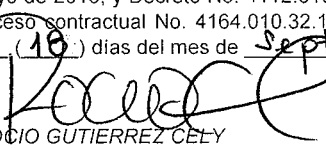
9. TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

☐	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
☐	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
☒	Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
☐	Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	20%	\$ 18.105.624.20	21	6	2019	30	6	2020
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	\$ 4.526.406.05	21	6	2019	31	12	2022
Calidad del Servicio	20%	\$18.105.624.20	21	12	2019	31	12	2024

Observaciones: Mediante el Anexo No. 4 de la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101299005 expedida el 10 de septiembre de 2019, la cual fue allegada por el contratista, con ocasión a lo exigido en el OtroSI No. 1 al contrato No. 4164.010.26.1.280-2019, en los citados documentos se dejan constancias que se modifican las vigencias de las garantías, así como la modificación en el valor asegurado. En cuanto al amparo de calidad del servicio como quiera que su vigencia está sujeta a la fecha de recibo a satisfacción de las obras, el Contratista deberá ajustar este amparo en ese sentido si a ello hay lugar. Por último se aclara que en las aprobaciones de pólizas anteriores, en uno de los amparos, se hizo referencia al de calidad de los bienes y suministros, y no al amparo de calidad del servicio (el cual es el correcto) por tal razón mediante esta aprobación se corrige dicho error formal.

De acuerdo con lo establecido en Decreto No. 411.0.20.0477 de fecha treinta y uno (31) de Julio de 2014, se expidió y adoptó el manual de contratación del Municipio y se dictaron otras disposiciones, el cual a su vez fue modificado por el Decreto No. 411.0.20.0585 de fecha doce (12) de Septiembre de 2014, a su vez modificado por el Decreto No. 411.0.20.0696 de fecha veintinueve (29) de Octubre de 2014; luego modificado por el Decreto N° 411.0.20.028 del treinta (30) de enero de 2015, N° 411.0.20.066 del Dieciocho (18) de febrero de 2015, Decreto N° 411.0.20.0.0325 de fecha veintiocho 28 de mayo de 2015, y Decreto No. 4112.010.20.0044 del 23 de enero de 2017, así como la Invitación Pública y Estudios Previos del presente proceso contractual No. 4164.010.32.1.114 de 2019, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2019.


ROCÍO GUTIERREZ CELY

Secretaría de Despacho
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Elaboró: Nilton Caicedo-Contratista

Revisó: Mercy Rose Rosero Barrera-Asesora

